



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/36/467
S/14671 ✓
1° septiembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

UN LIBRARY

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo sexto período de sesiones
Tema 36 del programa provisional*
CUESTION DE NAMIBIA

SEP 2 1981

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo sexto año

UN/SA COLLECTION

Carta de fecha 28 de agosto de 1981 dirigida al Secretario General
por el Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para
Namibia

Tengo el honor de transmitirle la declaración adjunta, publicada hoy, 28 de agosto de 1981, en la que, en nombre del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y en mi calidad de Presidente interino del mismo, denuncié la reciente invasión de la República Popular de Angola por Sudáfrica.

Me permito solicitar que la declaración sea distribuida como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 36 del programa provisional, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Natarajan KRISHNAN
Presidente interino del
Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

* A/36/150.

ANEXO

Declaración publicada el 28 de agosto de 1981 por el Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en la que condena la reciente invasión de la República Popular de Angola por Sudáfrica

1. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia se ha enterado con gran preocupación de que la racista Sudáfrica ha utilizado una vez más a Namibia como trampolín para cometer una agresión armada masiva contra la República Popular de Angola.
2. La reciente invasión, organizada con una fuerza masiva de dos columnas motorizadas sudafricanas compuestas de 32 tanques, 82 vehículos blindados y ocho bombarderos de reacción sudafricanos, que realizaron una incursión profunda en territorio angoleño, constituye una violación flagrante de la soberanía y la integridad territorial de Angola. Nunca se insistirá demasiado en la pérdida trágica de vidas humanas y la destrucción de bienes materiales que esta invasión debe causar inevitablemente. Esta acción ilegal y criminal del régimen de Pretoria es una prueba de que sigue despreciando la opinión mundial y hace caso omiso del derecho internacional.
3. Además, al producirse en una coyuntura como la actual en que la comunidad internacional está tratando de encontrar una solución pacífica a la cuestión de Namibia, la acción de Sudáfrica constituye una afrenta directa a la comunidad internacional y una amenaza a la paz y la estabilidad en la región.
4. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia condena sin reservas esta agresión de Sudáfrica, que acarrea consecuencias terribles para la paz y la seguridad internacionales.
5. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia insta a la comunidad internacional, y al Consejo de Seguridad en particular, a que adopten las medidas más enérgicas posibles contra Sudáfrica, conforme a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, para poner fin a esos acontecimientos, que son perjudiciales para la paz y la seguridad en la región.
